DCLE

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-19)

72 MAR 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº

31151/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA INTERES MUNICIPAL 10º ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE BARTENDER CLÁSICO BARILOCHE 2019.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2017-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración Nº 2363-CM-18

Declaración Nº 2181-CM-17

Nota Solicitando Declaración

FUNDAMENTOS

Se llevará acabo en nuestra ciudad entre los días 6 al 9 de Mayo del corriente año, el 10º Encuentro Nacional e Internacional de Bartenders Clásico 2019. El mismo estará coordinado por la Asociación de Bartenders Profesionales de la Patagonia (A.B.P.P) con la participación de Cocktails Neuquén y Viedma.

Dicho encuentro se diagrama con el objetivo de lograr que la profesión y el trabajo de los bartenders sean reconocidas nacional e internacionalmente, intentando con ello cambiar la idea de que es solo un trabajo nocturno para ser reconocido cómo una profesión, con la cual se pueden preparar variedades de cócteles con y sin alcohol para el deleite de todos. Asimismo el objetivo es lograr que los tragos sean incluidos en los menú de hoteles, confiterías, restaurantes de la patagónia y el resto del país.

Esta actividad comenzó en diciembre de 2010 en Charming Luxury Logde y Private Spa, dentro del evento "Comer en Patagonia" junto al Sr. Guillermo Luque (periodista Nacional) y con la participación de 8 bartenders locales.

DCLE

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)

Asimismo, en el 2011 se realizó una nueva edición en The Roxi Pub (Calle San Martín de esta ciudad), donde se contó con una concurrencia de más de veinte *bartenders*, contando por primera vez con la participación de Cocktails Neuquén y contingentes de Viedma y Chile, con sus profesionales y alumnos, marcando en este evento, un notable crecimiento en la participación.

En esta nueva edición contarán con la presencia de diferentes bartenders, de Argentina y de otros países en donde podrán participar con diferentes propuestas que brindará el encuentro pudiendo intercambiar entre todos sus experiencias.

Por todo lo expuesto, entendemos que dicho certamen es sumamente importante, no sólo para el desarrollo de la profesión y el trabajo de quienes lo realizan, sino también para la participación y representación de otras ciudades y países, instalándolo como un clásico patagónico, con una fuerte apertura y extensión cultural para la ciudad.

INICIATIVA: Coktails Bariloche.

AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Painefil (JSB).

Conceipt Municipal

<u>Braque Juntes Somes Berlicena</u>

Astribusidad de San Carlos de Barliccha

DIEGO BENITEZ

Presidente Coricejo Municipal San Carlos de Bariloche JULIA FERRITANIO DE CONCOMINA MENICIPAL DE CONCOMINA MENICIPAL DE CONTROL DE

CAPILOS SÁNCHEZ Y PUENTE

Concejal Municipal Bloque Juntos Somos Bartlocha Como castos Son Corns de statuetha GERARTYS AVILA Concejer Municipal Ploque Juntos Somos Barlloche Municipalidair de San Cerlos de Barllochs

Concejal Muhicipat

Riogue Juntos Somos Bariloche

Municipalidad de San Carlos de Parlicaba

DCLE

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-19)

El proyecto original N°. fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés Municipal el 10° Encuentro Nacional e Internacional de Bartender Clásico Bariloche 2019, organizado por Cocktails Bariloche, a realizarse entre los días 6 al 9 de Mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.